

**JUNTA ELECTORAL****RESOLUCIÓN R-021/JE**

*Azuqueca de Henares a 16 de octubre de 2020*

**ASUNTO: Reclamación a la Mesa Electoral de Clubs**

Reunida la Junta Electoral, conforme a lo reglamentariamente establecido, ha tomado la siguiente resolución a la reclamación puesta a la Mesa de Clubs por D<sup>a</sup>. Isabel Sáez López:

1. En la representación del voto por el estamento de Clubs del club El Hidalgo por D. Francisco Javier Botija Díaz esta Junta Electoral no encuentra nada apreciable para no admitir el voto de este, por encontrarse en orden su representación acorde a lo estipulado reglamentariamente y previamente remitido a la Junta Electoral, en tiempo y forma, según el nombramiento de Interventores en fechas acordes a lo estipulado en el Calendario Electoral.

Visto lo expresado con anterioridad y de acuerdo con lo reglamentariamente establecido, esta Junta Electoral no encuentra irregularidad apreciable en los votos emitidos y por ello, decide **NO ADMITIR** su reclamación.

De la presente resolución, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 49 punto 5 del Reglamento Electoral, podrá interponer recurso ante la el Comité de Justicia Deportiva de Castilla La Mancha.

**La Junta Electoral**

José Ramón Moreno Martorell

Jorge Pérez Serrano

Miguel Ángel González Vicente

**EL PRESIDENTE**

*JR. Moreno M.*